

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO el Acuerdo General firmado por la Universidad Tecnológica Nacional con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para implementar el proceso de evaluación institucional, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo compromete a la Universidad a iniciar y completar un proceso de evaluación institucional según lineamientos establecidos.

Que la evaluación institucional constituye en la actualidad una práctica fundamental para el desarrollo interno y el fortalecimiento del rol social de la Universidad.

Que la Universidad Tecnológica Nacional asumió la evaluación institucional desde un inicio, como una tarea ineludible para el desarrollo sostenido de la Universidad.

Que los antecedentes de procesos de autoevaluación académicas llevadas a cabo en la Universidad desde 1990 evidencian el interés de la comunidad tecnológica en esta cuestión.

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la evaluación institucional es hoy un tema prioritario en la Universidad Tecnológica Nacional e implica desarrollar procesos sistemáticos que retroalimenten el planeamiento institucional.

Que la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional reconoce la necesidad de aunar los esfuerzos para fortalecer estos procesos.

Que la Comisión Central de Evaluación se hace eco del compromiso asumido y convoca a participar activamente a partir del año 1999, a fin de instalar la problemática de la evaluación y construir conjuntamente la estrategia más adecuada para emprender este proceso en forma continua y sistemática.

Que la Comisión de Planeamiento analizó la cuestión y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar al año 1999 Año de la Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Acuerdo firmado con la CONEAU*

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Comisión Central de Evaluación la pronta iniciación del proceso de evaluación institucional en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a la comunidad tecnológica a participar del proceso de evaluación institucional y organizar instancias tendientes a sistematizar las acciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 762/98

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C